

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00222-00**, informando que obra solicitud de un tercero. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

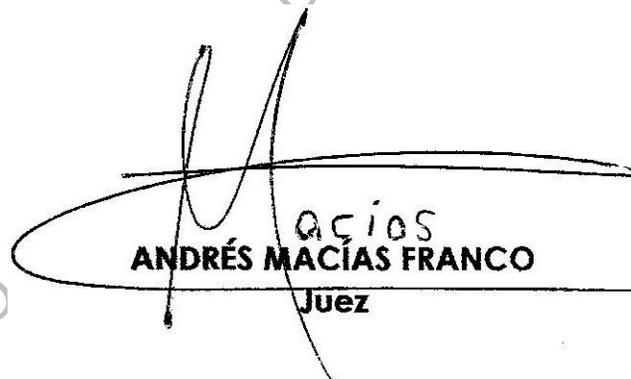
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Conforme solicitud deprecada por el profesional del derecho que representa los intereses de la sociedad **FINANZAUTO S.A.**, donde pretende acceder al proceso de la referencia, es claro que el poder que se aporta está dirigido a otro Despacho Judicial, razón por la cual no es viable reconocerle personería ni permitirle acceso al expediente.

No obstante, se le informa que mediante proveído de fecha 09 de octubre de 2018 fue decretada la aprehensión de vehículo con placas **INV-186**, propiedad del ejecutado **MARCO SERGIO RODRIGUEZ MERCHAN**, sin que a la fecha se haya materializado dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez